

Montevideo, 18 de diciembre de 2023

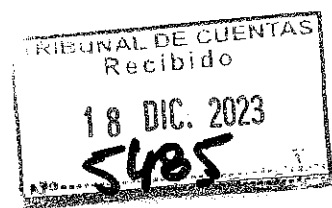
Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas
Dr. Francisco Gallinal
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 159, literal C del TOCAF, remitiendo el Presupuesto Operativo del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) correspondiente al ejercicio económico 2024.

Sin otro particular, saluda muy atentamente.


Ing. Agr. José Bonica
Presidente




Tamara Felix
Administrativo



PRESUPUESTO DE INGRESOS

PERSONA DE DERECHO PUBLICO NO ESTATAL

DENOMINACION: INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA

Ejercicio Enero - Diciembre 2024

FINANCIACION	1.1 Rentas Generales Contrap.imeba	1.1 Rentas Afectadas Recaud.imeba	2.1 Fondos Propios	TOTAL
Recursos 2024	539.635.745	944.297.682	390.155.203	1.874.088.631
Recursos 2024 FPTA	59.959.527	104.921.965	24.768.000	189.649.492
Recursos de ejercicios anteriores	-	-	565.655.220	565.655.220
TOTALES	599.595.272	1.049.219.647	980.578.423	2.629.393.343

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION

PERSONA DE DERECHO PUBLICO NO ESTATAL

DENOMINACION: INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA

Ejercicio Enero - Diciembre 2024

FINANCIACION RUBROS	1.1 Rentas Generales contrap.imeba	1.1 Rentas Afectadas Recaud.imeba	2.1 Fondos Propios	TOTAL
0 Retribuciones serv.pers.	539.635.745	803.648.049	69.404.454	1.412.688.248
1 Bienes de consumo		171.643.973	23.913.973	195.557.945
2 Servicios no personales		73.927.625	100.831.573	174.759.199
3 Bienes de uso		-	427.141.713	427.141.713
5 Transferencias	59.959.527	-	339.756.595	399.716.122
7 Gastos no clasificados		-	19.530.115	19.530.115
TOTALES	599.595.272	1.049.219.647	980.578.423	2.629.393.343

NOTAS RESPECTO AL PRESUPUESTO 2024

El presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2024, fue aprobado por Resolución No. 5404 de la Junta Directiva del INIA en sesión de 26 de setiembre de 2023.

Información general

- De acuerdo a la Ley de creación No.16.065, art 24, el INIA tiene el régimen de funcionamiento de la actividad privada, en particular en cuanto a su contabilidad, estatuto de personal y contratos que celebre. Al llevar una contabilidad patrimonial; los resultados de cada Ejercicio económico quedan reflejados como variación en su patrimonio.
- Según su régimen de financiamiento, Ley No.16.065 art. 16, constituyen recursos del Instituto:
 - A. El producido del adicional al Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios a la tasa del 4 o/oo..
 - B. El aporte que el Poder ejecutivo deberá asignar anualmente y que será al menos equivalente al establecido en A. En la Ley de Presupuesto No. 19.924 art 622 modifica el lit b) del art 16 de la Ley 16.065 estableciendo que el Poder Ejecutivo asignará anualmente al menos el equivalente al establecido por el lit a)
 - C. Los fondos que obtenga por la prestación de servicios y por la venta de su producción
 - D. Las herencias, legados y donaciones que acepte el Instituto
 - E. Los valores o bienes que se le asignen al Instituto a cualquier título.

Por lo mencionado INIA no tiene una asignación anual de fondos fija, su presupuesto de ingresos se estima a partir de los volúmenes y precios proyectados de bienes agropecuarios que se comercialicen en el ejercicio (Adicional al Imeba), el aporte del Estado, la consideración de los recursos de Convenios y Alianzas con otras Instituciones y por la venta de bienes y servicios generados en el desarrollo de los procesos de investigación.

- Presupuesto

El INIA proyecta la aplicación de sus recursos en cada ejercicio económico de acuerdo con su plan operativo anual (POA), el que se encuadra en su Plan Estratégico Institucional (PEI) para el quinquenio. El POA tiene como marco de referencia presupuestal la previsión de ingresos del Ejercicio. El Instituto gestiona una política económica y financiera de equilibrio de largo plazo, alineando los ingresos estimados y su aplicación.

- Moneda base de la proyección

La proyección de los ingresos se realiza en dólares americanos, considerando que los precios de los bienes agropecuarios (commodities) cotizan en esa

moneda. La estimación de recaudación del Adicional al Imeba se sustenta en informes y consultas a referentes del Sector.

Para la conversión de los ingresos proyectados en dólares a pesos uruguayos, se tomó en consideración los siguientes aspectos:

- La distribución lineal de la recaudación del Adicional del Imeba que se produce en el curso de cada ejercicio;
- El tipo de cambio proyectado promedio, utilizado para la conversión de la proyección a pesos, es de U\$S 1= \$ 41,28

En el caso de estimación de los egresos, se tiene en cuenta la estructura y composición de los mismos, así como la pauta de formación en precios de cada uno.

Estimación de ingresos

Fuentes de Financiamiento:

- 1.1. **Rentas Generales.** Aporte del Estado en concepto de Contraparte del Adicional al Imeba (Ley 16.065 art. 16 literal b) asignado según Ley de Presupuesto 2020-2024-Ley 19.924 art 622.
- 1.1 **Rentas Afectadas.** Adicional del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios (afectación al INIA equivalente a una tasa del 4 o/oo) (Ley 16.065 art. 16 literal a).
- 2.1 **Fondos propios.** Recursos provenientes de operaciones – venta de bienes y servicios, ingresos por convenios y donaciones, ingresos financieros y uso de reservas de ejercicios anteriores.

De acuerdo a lo ya mencionado. el aporte del Estado se mantiene fijo por ley de presupuesto quinquenal.

Se estima una reducción en la cobranza por Adicional Imeba, efecto de la sequía ya que el momento de elaboración del presupuesto 2023 no se contaba con la información correspondiente a este evento.

El incremento de recursos provenientes de fondos propios previstos, respecto al presupuesto anterior corresponde a ingresos financieros resultantes de fondos no ejecutados en 2023 principalmente por la demora en el comienzo de los desembolsos previstos para la ejecución del plan de inversión.

Estimación de gastos e inversiones

Rubro 0 Retribuciones servicios personales – remuneraciones pagadas a personal de la institución, permanentes y no permanentes.

El incremento que se estima respecto al presupuesto anterior se explica por la aplicación del convenio salarial para la totalidad de los funcionarios y del plan de carrera para el personal de apoyo

Rubro 1 Bienes de consumo – insumos y suministros, reparaciones y mantenimientos.

Rubro 2 Servicios no personales – servicios y fondos destinados a capacitaciones y viajes.

Rubro 3 Bienes de uso – activo fijo, intangibles y ganado. En el presupuesto 2023 se había previsto inicio del plan de inversiones de mediano plazo, el que finalmente se comenzó a desembolsa en el tercer cuatrimestre de ese año, pasando el saldo remanente al presupuesto 2024.

Rubro 5 Transferencias - constituyen recursos aprobados por INIA para financiar:

- proyectos especiales de investigación tecnológica relativos al sector Agropecuario ejecutados con terceras Instituciones.
- proyectos del Fondo de Promoción de Tecnología Agropecuaria (FPTA). Los fondos para su financiamiento provienen de la afectación dispuesto por La Ley 16.065 en su artículo 18.

El incremento respecto al presupuesto anterior se explica por la cantidad de convocatorias que se realizaron durante 2022 y 2023, cuyos proyectos en el 2024 se encontrarán en plena ejecución.

Rubro 7 Gastos no clasificados – Corresponde a gastos varios

La cifra total estimada de uso de fondos para el año 2024 es de \$ 2.629.393.343.

En el Cuadro puede visualizarse la aplicación de recursos distribuidos según su financiamiento (columnas) y aplicación por rubro (filas).